

# Instituto Catastral de Lima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 005 01 de marzo de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del día 1 de marzo del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo

Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo

Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales, Miembro del Consejo Directivo

Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, el señor Julio Antonio Fuentes Vera.

## VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nº 005, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

Primer Punto

Acuerdo sobre los Estados Financieros y la información Presupuestaria del

ejercicio 2022 del Instituto Catastral de Lima.

Segundo Punto

Acuerdo sobre el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre

el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Barranco.

Tercer Punto

Presentación del informe sobre el estado de coordinaciones y comunicaciones con

Gobiernos Locales entorno a propuesta de convenios de Cooperación Técnica

Institucionales.



No hay despacho.

## **INFORMES:**

No hay informes.

#### PEDIDOS:

No hay pedidos.





001505

#### AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Acuerdo sobre los Estados Financieros y la información Presupuestaria del ejercicio 2022 del Instituto Catastral de Lima.

El señor Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2022.

El ponente empieza su exposición señalando que, de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto del ICL aprobado por Ordenanza Nº 657 del 12 de agosto de 2004, son funciones del Consejo Directivo, entre otros, literal I) "Examinar, autorizar y remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Presupuesto, la Memoria y el Balance Anual, para conocimiento; así como a los entes normativos conforme a ley".

Asimismo, conforme al artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, aprobado por Ordenanza Nº 2303-2021, son funciones del Consejo Directivo, entre otros, I) "Examinar, autorizar y remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Presupuesto, la Memoria y el Balance Anual, para conocimiento; así como a los entes normativos conforme a ley".

El Gerente de Administración señalo que con fecha 14 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral Nº 010-2022-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023". Los instructivos indican que los plazos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria al 31 de diciembre del ejercicio fiscal, son determinados en los cronogramas que emita la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP, sin exceder el plazo del 15 de marzo de 2023. En ese sentido, según el cronograma el ICL debe presentar su información el 03 de marzo de 2023, sin exceder el plazo del 15 de marzo de 2023.

A continuación, mostró la lámina sobre el estado de situación financiera y el estado de gestión al 31 de diciembre de 2022 y 2021; asimismo, mostro el estado de cambios en el patrimonio neto por los años terminados al 31 diciembre de 2022 y 2021.

En la siguiente lámina mostró el estado de flujo de efectivo por los años terminados al 31 diciembre de 2022 y 2021.

Finalmente, muestra el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2022.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

## ACUERDO Nº 009-2023-CD-ICL/MML:

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar los Estados Financieros, la información presupuestaria del Instituto Catastral de Lima correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las normas establecidas por la Contabilidad Pública. Asimismo, precisar que la aprobación de los Estados Financieros y la información presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, no implica aprobar el contenido ni la legalidad del gasto que se sustenta, los cuales están sujetos a las acciones de control y fiscalización pertinente.











SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Acuerdo sobre el Convenio Marco de Interinstitucional entre el Instituto Catastral

Municipalidad Distrital de Barranco.

La ponente empieza su exposición señalando que, con fecha 23 de enero de 2023, la Municipalidad Distrital de Barranco remite al ICL una solicitud de suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con nuestra institución, cuyo objetivo principal sea la creación del Catastro Integral en la Municipalidad.

Es así que, la Presidencia Ejecutiva, se dirige a la Municipalidad Distrital de Barranco, remitiendo la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Barranco.

Con Acuerdo de Concejo Nº 014-2023-MDB de fecha 14 de febrero de 2023, el Concejo Municipal de Barranco aprueba y autoriza a la señora Alcaldesa del distrito de Barranco, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Catastral de Lima para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del catastro del distrito.

La Gerente de Catastro informa que el precitado convenio tiene como objeto integrar esfuerzos entre la Municipalidad y el Instituto Catastral de Lima, para formular, ejecutar proyectos, asesorías, servicios y desarrollar actividades que promuevan el desarrollo del Catastro a nivel del distrito de Barranco. Siendo que el cumplimiento del objetivo se llevará a cabo mediante la suscripción de Convenios Específicos, en función de las acciones y disponibilidad presupuestal de la Municipalidad para tal fin y previa delegación de facultades al ICL.

Se ha determinado como coordinadores del convenio, por parte de la Municipalidad, al Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano y por parte del ICL, al Gerente General.

Asimismo, indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Catastro, la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, la Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

# ACUERDO Nº 010-2023-CD-ICL/MML:

Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Barranco.

TERCER PUNTO DE AGENDA: Presentación del informe sobre el estado de coordinaciones y comunicaciones con Gobiernos Locales entorno a propuesta de convenios de Cooperación Técnica Institucionales.

El Gerente de Proyectos empieza su exposición informando que entre sus funciones está desarrollar estudios o proyectos de asistencia técnica en materia de catastro a las municipalidades distritales y/o provinciales. proponiendo medidas de mejora en el funcionamiento de las unidades que ejecuten catastro.







Asimismo, indico que el Instituto Catastral de Lima alberga entre sus funciones la de normal y apoyar las acciones que, en el ámbito de su competencia, realizan las municipalidades distritales, así como proponer las medidas conducentes a mejorar el funcionamiento de las dependencias que ejecutan acciones de catastro, es que se viene realizando las coordinaciones y comunicaciones con diversas municipalidades de Lima Metropolitana de las cuales se tiene avances tangibles sobre la propuesta de suscribir convenios con éstas.

A continuación, mostró una lámina sobre el estado de las coordinaciones y acciones que se vienen realizando con las diferentes municipalidades, lo cual va permitir desarrollar actividades buscando fortalecer la operatividad y objetivos que el ICL.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:15 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.

Dr. Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo Miembro del Consejo Directivo

Sr. Fernando Sandoval Ruiz Miembro del Consejo Directivo

**Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales**Miembro del Consejo Directivo

Sr. David Fernando Albújar Mesta Miembro del Consejo Directivo

Sr. Julio Antonio Fuentes Vera Gerente General